

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14518.-

VISTO:

El Expediente N° CD-030-B-2023 y la Ordenanza N° 14310; y

CONSIDERANDO:

Que los murales son la expresión del arte en los espacios públicos de la ciudad. En diferentes paredes de acceso público de la ciudad se representan distintas pinturas que en su gran mayoría representan la lucha, la denuncia, la protesta o la reivindicación popular o de grupos minoritarios que forman parte de la identidad de una ciudad. En grandes paredes busca mostrar la identidad, la historia y la cultura de un pueblo.

Que esta multiplicidad de murales, distribuidos por distintas calles de la ciudad, quedan solitarios e invisibilizados dentro de la dinámica diaria de una ciudad en crecimiento permanente como lo es Neuquén. Proponer un circuito, un recorrido, es vincularlos y darles relevancia y jerarquía, establecer una nueva muestra cultural y también incorporarlos a la actividad turística.

Que este recorrido por los diferentes murales se presenta como un museo urbano que se mueve por diferentes calles de la ciudad, revalorizando a los artistas neuquinos y difundiendo sus obras, pero sobre todo proponiendo una nueva experiencia de goce estético, abierto a todo público, sin barreras, sin horarios y sin entradas.

Que el recorrido comprende tanto murales colectivos como individuales, expresiones de artistas y de vecinos y vecinas, obras de arte realizadas hace tiempo y otras actuales, todas reflejando la historia regional y la reivindicación popular de esta tierra, donde los protagonistas marcan la identidad de nuestro pueblo.

Que las artistas Soledad Espinosa, Miriam Gonzalo, Nora Salina y Rosana Sánchez, docentes y artistas visuales, con la compañía de la fotógrafa y escritora Gabriela Hoberkorn, plasmaron el mural "Mujeres" sobre la fachada del Concejo Deliberante de la ciudad, como símbolo de la mujer neuquina.

Que la obra emplazada pone en valor el trabajo de docentes y artistas visuales de Neuquén, quienes a través del muralismo y otras manifestaciones artísticas expresan ideas que forman parte de la identidad neuquina.

Que las artistas visuales se inspiraron en aquellas "Mujeres protagonistas de la historia y mujeres borradas de ella, mujeres que sueñan y mujeres castigadas por soñar, mujeres que sobreviven y mujeres que nos ayudan a sobrevivir", como expresó Eduardo Galeano. De esta manera, se convirtió en el Primer Mural que se exhibirá de forma permanente en el exterior del Concejo Deliberante.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 011/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2023 del día 15 de junio y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 08/2023 celebrada por el Cuerpo el 29 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza N° 14310, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ANEXO I

CIRCUITO “MUSEO URBANO”

- 1.- **Mural Hotel del Comahue**, ubicado en la esquina de Avenida Argentina y Alderete. Desarrollado por los artistas plásticos Antonio Ortega Castellano y Eduardo Carnero.
- 2.- **Mural “Los Elogios”**, sobre el paredón del Cementerio Central ubicado sobre calle Córdoba, del artista Carlos Juárez. Declarado como Patrimonio Cultural por Ordenanza N° 12848.
- 3.- **Murales del Museo a Cielo Abierto**, sobre el paredón del Cementerio Central, sobre calle Islas Malvinas y Tucumán.
- 4.- **Murales “Leyendas del Limay”**, ubicados en el Paseo de la Costa sobre calle Democracia, realizados por las artistas Elisa Algranati, Lorena Iturrioz, Marisa Tejada.
- 5.- **Murales sobre paredones del Jardín N° 4 “Ayelen”**, en calles Carlos H Rodríguez y Bouquet Roldan.
- 6.- **Mural “El Conejito”**, situado en el Jardín N° 1, Padre José María Brentana, ubicado en calle Hipólito Irigoyen y Diagonal Alvear. Desarrollado por Emilio Saraco y declarado por Patrimonio Artístico por la ordenanza 9328.
- 7.- **Mural homenaje a la Salud Pública**, ubicado en una de las paredes lindantes a la entrada principal del Hospital Castro Rendón, sobre calle Buenos Aires. Realizado por el Grupo Mural Partoja y declarado Patrimonio Cultural por Ordenanza N° 12971.
- 8.- **Mural “Elementos de Neuquén”**, ubicado en la calle Diagonal Alvear 170, desarrollado por Alicia Algranati. Declarado Patrimonio Cultural Municipal por Ordenanza N° 12985.
- 9.- **Mural conmemorativo por los cuarenta años del golpe cívico militar**, ubicado en Avenida Argentina N° 1400 en los paredones de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, realizado por la artista plástica Elisa Algranati, y declarado Patrimonio Cultural Municipal por Ordenanza N° 13636.
- 10.- **Mural Homenaje a las mujeres originarias**, ubicado en Vuelta de Obligado, sobre las paredes de la sede del Tren del Valle, realizado por Gastón Pereira.
- 11.- **Mural Gato negro con edificios**, ubicado en calle La Pampa al fondo, realizado por PSA Torvick.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 12.- **Mural de la Escuela de Titeres**, ubicado en calle Anaya, realizado por el grupo no Me resigno a ser pared
- 13.- **Murales sobre calle Las Palomas**, ubicado en el Pasaje al Arte del barrio Gran Neuquén Sur, una obra colectiva en la que participación más de 20 artistas.
- 14.- **Galería a Cielo Abierto sobre paredón de Afuven**, ubicado sobre Ruta 22 y Bejarano, realizado por seis artistas plásticas de la Colectiva de Mujeres Muralistas (COMUM).
- 15.- **Mural sobre paredón de la Epet N° 8**, ubicado sobre calle Perticone y Avenida Olascoaga.
- 16.- **Mural sobre el paredón del Centro de Salud de Progreso**, ubicado en calle Galarza y Arabarco.
- 17.- **Mural sobre calle Lagos del Sur** entre Lago escondido y Lago Viedma, realizado por los vecinos del barrio.
- 18.- **Mural sobre paredón del gimnasio de la Escuela N° 2**, ubicado sobre Avenida Argentina y San Juan.
- 19.- **Mural sobre paredón ingreso de la biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi**, ubicado en Avenida Argentina y República de Italia
- 20.- **Murales sobre paredones CEF N° 1**, ubicados en calle Roca y Chrestía.
- 21.- **Mural Don Jaime**, ubicado en el Parque Jaime de Nevares, ex U9.
- 22.- **Mural Escuela de Música, Foro en Defensa de los Derechos de los Niños y Adolescentes**, autoras COMUN.
- 23.- **Mural en Hospital Heller**, por Memoria, verdad y justicia, por COMUM
- 24.- **Mural "De ida y vuelta"**, realizado por Federico Cippitelli y Germán Galván. Homenaje a trabajadoras y trabajadores de la salud. Edificio de Vialidad Nacional, calle Entre Ríos.
- 25.- **Mural en el BOSQUE DE LA VIDA**, Universidad Nacional del Comahue. Homenaje, Noche de los Lápices. COMUM
- 26.- **Mural Homenaje a Aime Paine**, en Belgrano y Rhode, COMUM
- 27.- **Mural VIVAS Y LIBRES**, en Ex cárcel U9, COMUM
- 28.- **Murales campaña VIVAS y libres**, en Municipalidad, en Escuela 195, Escuela 101, Aten provincial, Biblioteca escritores neuquinos, IFD 6, Casa Popular Arturo Jauretche, Merendero Sonrisitas, COMUM.-
- 29.- **Mural de la Memoria, la Verdad y la Justicia**, en Ciudad Deportiva ubicado en Anaya y Lanín.
- 30.- **Mural "Mujeres"**, ubicado en el exterior del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén en calle Leloir 370.-.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-030-B-2023).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	74518	120
Promulgada por Decreto N°	0670	12023
Expte. N°	CD-030-B-2023	
Obs.		